DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C y/o S. Institucional N° 161/2025

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	09/10/2025
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	416.397	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 14/2022
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO NISSAN X-TRAIL-PLURIANUAL**		
Proveedor:	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**RUC:**	80002465-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	53 Cambio de condensador	Unidad	NA	1	2.247.876	2.247.876
2	3 Cambio de Filtro de aire acondicionador	Unidad	NA	1	331.655	331.655
3	80 Mano de obra por hora	Hora	NA	10	120.000	1.200.000
				TOTAL		**3.779.531**

SON GUARANÍES: Tres Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Uno.-

OBSERVACIONES: Presupuesto N° 0161235-Nissan X-Trail

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 9/10/2025	**Hasta:** 15/10/2025	**Contrato N°:** 36/2022 Adenda 01/2024

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la firma Cuevas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de transporte-DAF.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-22-222132

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	2	244	30	1	99	3.779.531
						Total:			**3.779.531**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Dirección de Administración y Finanzas – Dirección de Transporte

ALEJANDRO ESTOBAR ESPINOLA
Jefe Interino
Transporte

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Clara H. Gonzalez Burguez
Directora Interina
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

	09/10/2025 Cristian Castro	Cuevas Hermanos S.A.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo